



|                                                                                   |                                                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER</b><br><br><b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b> | CÓDIGO: CORH - 01 |
|                                                                                   |                                                                                                            | VERSION: 03       |
|                                                                                   |                                                                                                            | Página 2 de 10    |

## **NUESTRA MISIÓN**

Ser una Institución Líder, con sentido de pertenencia, dinámica y participativa; donde la educación física; el deporte y la recreación, son pilares fundamentales para el fortalecimiento de la calidad de vida y de la identidad cultural de los Santandereanos.

## **NUESTRA VISIÓN**

Ser en el 2027, una institución reconocida como líder en la promoción y fomento del deporte a nivel recreativo, formativo y competitivo a través de una gestión eficaz y eficiente, haciendo uso de las políticas públicas, planes, programas y proyectos en materia de deporte que permitan generar impacto en el bienestar y calidad de vida de los Santandereanos.

## **CÓDIGO DE INTEGRIDAD**

La integridad constituye uno de los pilares fundamentales de la gestión pública y representa el compromiso permanente de los servidores públicos con los principios de transparencia, responsabilidad, legalidad, respeto y servicio a la ciudadanía.

El Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, adopta el presente Código de Integridad como una herramienta orientadora para fortalecer la cultura organizacional y promover comportamientos éticos en el ejercicio de las funciones públicas.

Este documento reúne los cinco valores del servicio público colombiano: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia, los cuales constituyen una guía para la toma de decisiones y el actuar diario de los servidores públicos y colaboradores de la entidad.

### **1. MARCO NORMATIVO**

El presente Código de Integridad se fundamenta en las siguientes disposiciones:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 489 de 1998.
- Decreto 1083 de 2015.

|                                                                                   |                                                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER</b><br><br><b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b> | CÓDIGO: CORH - 01 |
|                                                                                   |                                                                                                            | VERSION: 03       |
|                                                                                   |                                                                                                            | Página 3 de 10    |

- Decreto 1499 de 2017.
- Ley 2016 de 2020, mediante la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano.
- Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Política de Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Política de Integridad del Estado Colombiano.

## 2. OBJETIVO

Fortalecer la cultura de integridad en INDERSANTANDER mediante la apropiación y aplicación de los valores del servicio público, promoviendo actuaciones transparentes, responsables y orientadas al servicio de la ciudadanía.

## 3. ALCANCE

El presente Código de Integridad aplica a todos los servidores públicos de INDERSANTANDER, independientemente de su nivel jerárquico, así como a contratistas, practicantes y demás colaboradores que desarrollen actividades en la entidad.

## 4. POLÍTICA DE INTEGRIDAD

La Política de Integridad busca consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos, orientada al cumplimiento de los fines del Estado, la prevención de la corrupción, el respeto por lo público y la generación de confianza ciudadana.

La integridad es entendida como la coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, actuando siempre en función del interés general.

## 5. CONFLICTO DE INTERESES

Los servidores públicos deberán actuar con imparcialidad y declarar oportunamente cualquier situación en la que sus intereses particulares, familiares, económicos o personales puedan influir o parecer influir en el cumplimiento de sus funciones.

|                                                                                   |                                                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER</b><br><br><b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b> | CÓDIGO: CORH - 01 |
|                                                                                   |                                                                                                            | VERSION: 03       |
|                                                                                   |                                                                                                            | Página 4 de 10    |

La gestión de conflictos de interés se realizará conforme a los lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la normatividad vigente.

## 6. AMBIENTE LABORAL BASADO EN EL RESPETO

INDERSANTANDER promoverá espacios laborales libres de discriminación, violencia, acoso laboral, acoso sexual y cualquier conducta que afecte la dignidad humana, fomentando relaciones basadas en el respeto, la inclusión y la sana convivencia.

## 7. PRINCIPIOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

- Legalidad.
- Transparencia.
- Moralidad.
- Eficacia.
- Economía.
- Celeridad.
- Imparcialidad.
- Publicidad

## 8. EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD BUSCA

- **Fomentar prácticas éticas:** Ayuda a identificar y manejar situaciones de conflicto de intereses y promueve una cultura de integridad.
- **Establecer un marco de referencia:** Proporciona una guía de comportamiento para los servidores públicos.
- **Promover valores:** Se centra en cinco valores fundamentales para el servicio público:

## 9. EL CÓDIGO DE INTEGRIDAD BUSCA

- **Fomentar prácticas éticas:** Ayuda a identificar y manejar situaciones de conflicto de intereses y promueve una cultura de integridad.
- **Establecer un marco de referencia:** Proporciona una guía de comportamiento para los servidores públicos.
- **Promover valores:** Se centra en cinco valores fundamentales para el servicio público:

| VALOR              | DESCRIPCIÓN                                                                                            |
|--------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Honestidad:</b> | Ser transparentes y veraces en el ejercicio de sus funciones.                                          |
| <b>Respeto:</b>    | Tratar con equidad y dignidad a todas las personas.                                                    |
| <b>Compromiso:</b> | Cumplir con las responsabilidades y actuar con lealtad y diligencia hacia la entidad y los ciudadanos. |
| <b>Diligencia:</b> | Realizar las tareas con eficiencia, disciplina y buscando la mejora continua.                          |
| <b>Justicia:</b>   | Tomar decisiones informadas y objetivas, garantizando la igualdad de derechos y discriminación.        |

## 10. VALORES INSTITUCIONALES

# HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y favoreciendo el interés general.

La honestidad constituye la base de la confianza entre los servidores públicos, la ciudadanía y las instituciones. En **INDERSANTANDER** entendemos que actuar con honestidad implica desempeñar nuestras funciones con transparencia, responsabilidad y respeto por los recursos públicos, orientando cada decisión hacia el cumplimiento de los fines del Estado y el bienestar de la comunidad santandereana.

**“La honestidad es actuar correctamente aun cuando nadie nos está observando.”**

### ¿QUÉ DEBO HACER?

- Actuar con transparencia y rectitud en todas mis actuaciones.
- Suministrar información completa, veraz, clara y oportuna a los ciudadanos y grupos de interés, conforme a la normatividad vigente.
- Utilizar adecuadamente los bienes, recursos y herramientas asignadas para el cumplimiento de mis funciones.
- Reconocer mis errores y adoptar las acciones necesarias para corregirlos oportunamente.
- Declarar oportunamente cualquier situación que pueda generar conflicto de interés en el ejercicio de mis funciones.
- Proteger la información institucional bajo mi responsabilidad, garantizando su integridad, disponibilidad y confidencialidad cuando corresponda.
- Denunciar ante las instancias competentes los hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, uso indebido de recursos públicos o cualquier conducta contraria a la ley.
- Actuar con imparcialidad y objetividad en los procesos, trámites, decisiones y actuaciones administrativas.
- Cumplir los principios de transparencia, publicidad y acceso a la información pública.
- Dar ejemplo de comportamiento ético dentro y fuera de la entidad, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

### ¿QUÉ DEBO EVITAR?

- Utilizar bienes, recursos, equipos, vehículos, información o tiempo laboral para fines personales o ajenos a las funciones institucionales.
- Ocultar, alterar, destruir o suministrar información falsa, incompleta o inexacta.
- Recibir regalos, dádivas, favores, beneficios o cualquier tipo de ventaja que pueda comprometer mi independencia o imparcialidad.
- Favorecer familiares, amigos, conocidos o terceros en el ejercicio de mis funciones.
- Participar en decisiones cuando exista un conflicto de interés real, potencial o aparente.
- Hacer uso indebido de información privilegiada o reservada obtenida por razón del cargo.
- Permitir o tolerar conductas que afecten la transparencia o la correcta administración de los recursos públicos.
- Realizar actuaciones que generen beneficios particulares en detrimento del interés general.
- Firmar documentos, certificaciones o informes sin verificar previamente la información contenida en ellos.
- Guardar silencio frente a hechos que puedan afectar la legalidad, la transparencia o la reputación institucional.

La integridad nos fortalece, el servicio nos transforma.

**CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE INDERSANTANDER**  
VERSIÓN 2026

# RESPECTO

**Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, sin discriminación alguna.**

El respeto es la base de una convivencia sana, de relaciones positivas y de ambientes laborales productivos. En **INDERSANTANDER** promovemos el trato digno, la escucha activa y la valoración de la diversidad, reconociendo que cada persona merece ser tratada con consideración, equidad y sin distinción.



## ¿QUÉ DEBO HACER?



Escuchar activamente las opiniones, ideas y sugerencias de los demás.



Tratar con amabilidad, cortesía y consideración a ciudadanos, compañeros y demás grupos de interés.



Reconocer y valorar la diversidad de pensamientos, culturas, experiencias y condiciones.



Utilizar un lenguaje adecuado, cordial y respetuoso en todas mis comunicaciones.



Promover ambientes laborales sanos, seguros e inclusivos.



Resolver las diferencias a través del diálogo, la empatía y la concertación.



Dar un trato equitativo, sin distinción, a todas las personas.



Respetar los derechos, libertades e ideas de los demás.



Cuidar la dignidad de cada persona en cualquier rol o condición.



Ser un ejemplo de respeto en mi actuar dentro y fuera de la entidad.



## ¿QUÉ DEBO EVITAR?



Discriminar o tratar de manera diferente por razones de género, edad, origen, religión, orientación sexual, condición social, discapacidad u otra condición.



Utilizar lenguaje ofensivo, grosero, humillante o despectivo.



Realizar actos de acoso laboral, acoso sexual o cualquier forma de violencia.



Descalificar, ridiculizar o menospreciar las opiniones de los demás.



Difundir rumores o comentarios que afecten la reputación de las personas.



Interrumpir de manera constante cuando otra persona está hablando.



Imponer mis ideas, creencias o puntos de vista sobre los demás.



Fomentar o participar en conflictos innecesarios.



Ignorar o desatender a las personas en mis relaciones profesionales.



No reconocer los aportes y el trabajo de los demás.



**La integridad nos fortalece, el servicio nos transforma.**



**CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE INDERSANTANDER**  
**VERSIÓN 2026**

# COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y trabajo con dedicación para cumplir los objetivos institucionales.

El compromiso es la disposición permanente para cumplir con responsabilidad nuestras funciones, orientando nuestro trabajo al servicio de la ciudadanía y al logro de los resultados institucionales. En **INDERSANTANDER** asumimos cada reto con dedicación, sentido de pertenencia y pasión por el deporte, la recreación y la actividad física en Santander.



“

El compromiso se demuestra cada día con acciones que transforman realidades y generan bienestar.



## ¿QUÉ DEBO HACER?

-  Asumir con responsabilidad las funciones y tareas asignadas.
-  Orientar mi trabajo al servicio de la ciudadanía y al interés general.
-  Participar activamente en el logro de las metas y objetivos institucionales.
-  Trabajar en equipo, colaborando de manera solidaria y respetuosa.
-  Atender de manera oportuna y eficaz las solicitudes y necesidades de los ciudadanos.
-  Capacitarme y actualizar mis conocimientos para mejorar continuamente mi desempeño.
-  Ser proactivo, proponiendo mejoras e iniciativas que fortalezcan los procesos.
-  Cuidar y promover los recursos públicos, utilizándolos con eficiencia y responsabilidad.
-  Mantener una actitud positiva, con disposición para servir y aprender.
-  Cumplir los acuerdos, compromisos y plazos establecidos.



## ¿QUÉ DEBO EVITAR?

-  Actuar con indiferencia frente a las necesidades de los ciudadanos o de la entidad.
-  Incumplir o postergar injustificadamente las funciones, tareas o compromisos asignados.
-  Atrasar trámites, procesos o actividades sin causa justificada.
-  Trabajar de manera individual sin considerar el aporte de los demás.
-  Limitarme al mínimo cumplimiento de mis funciones o a lo estrictamente requerido.
-  Quejarme constantemente sin aportar soluciones ni alternativas de mejora.
-  Desconocer los objetivos institucionales o la misión de la entidad.
-  Desaprovechar oportunidades de capacitación y desarrollo.
-  Hacer mal uso del tiempo, los recursos o los bienes asignados para el cumplimiento de mis funciones.
-  Desentenderme de los compromisos adquiridos con la entidad o con los ciudadanos.



La integridad nos fortalece, el servicio nos transforma.



**CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE INDERSANTANDER**  
**VERSIÓN 2026**

# DILIGENCIA

**Cumplo con mis deberes, funciones y responsabilidades con calidad, oportunidad y eficiencia.**

La diligencia es actuar con responsabilidad, organización y entusiasmo para brindar un servicio público de calidad. En **INDERSANTANDER** trabajamos cada día para optimizar nuestros procesos, usar adecuadamente los recursos y contribuir al logro de los objetivos institucionales, generando valor público para la comunidad santandereana.

“

**La diligencia transforma los esfuerzos en resultados y genera confianza ciudadana.**



## ¿QUÉ DEBO HACER?

-  Planificar y organizar mis actividades para cumplir las metas y plazos establecidos.
-  Cumplir oportunamente con las funciones, tareas y compromisos asignados.
-  Realizar mis labores con calidad, buscando siempre la mejora continua.
-  Optimizar el uso de los recursos públicos, evitando desperdicios.
-  Gestionar de manera eficiente los trámites y servicios a cargo.
-  Actualizarme constantemente y fortalecer mis competencias para mejorar mi desempeño.
-  Proponer e implementar mejoras a los procesos, procedimientos y actividades institucionales.
-  Priorizar las tareas importantes y urgentes, enfocándome en resultados.
-  Asumir con responsabilidad las consecuencias de mis decisiones y actuaciones.
-  Mantener una actitud proactiva, comprometida y orientada al servicio.



## ¿QUÉ DEBO EVITAR?

-  Retrasar injustificadamente los trámites, procesos o actividades a mi cargo.
-  Desperdiciar o hacer mal uso de los recursos públicos.
-  Entregar trabajos incompletos, con errores o de baja calidad.
-  Evadir mis responsabilidades o trasladarlas a otras personas.
-  Actuar con negligencia o descuido en el desarrollo de mis funciones.
-  Ignorar las normas, procedimientos o lineamientos institucionales.
-  Resistirme al cambio o a la implementación de mejoras en los procesos.
-  Sobrecargar mi trabajo por falta de organización y planificación.
-  Realizar actividades personales durante la jornada laboral.
-  Desatender las necesidades de los ciudadanos o grupos de interés.



**La integridad nos fortalece, el servicio nos transforma.**



**CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE INDERSANTANDER**  
**VERSIÓN 2026**

# JUSTICIA

Actúo con imparcialidad, garantizando los derechos de las personas, con equidad e igualdad.

La justicia orienta nuestras decisiones y actuaciones con base en la imparcialidad, la equidad y el respeto por la normatividad vigente. En **INDERSANTANDER** garantizamos un trato igualitario y transparente a todas las personas, reconociendo sus derechos y promoviendo oportunidades sin discriminación alguna.



## ¿QUÉ DEBO HACER?



Tomar decisiones objetivas y fundamentadas en hechos, normas y criterios técnicos.



Garantizar igualdad de trato a todas las personas, sin distinción de género, raza, origen, religión, condición social, política o cualquier otra.



Respetar el debido proceso y los derechos de los ciudadanos.



Escuchar a todas las partes involucradas antes de tomar decisiones.



Actuar con imparcialidad, sin favorecer intereses personales, familiares o de terceros.



Proteger los derechos de los ciudadanos y grupos de interés.



Aplicar las normas y procedimientos de manera justa y equitativa.



Brindar un trato digno, respetuoso y equitativo en todas mis actuaciones.



Velar por el acceso equitativo a la información, servicios y oportunidades.



Actuar siempre en defensa del interés general y del bien común.



## ¿QUÉ DEBO EVITAR?



Favorecer a personas o grupos por afinidad, amistad, parentesco, interés personal o presiones externas.



Tomar decisiones basadas en prejuicios, estereotipos o preferencias personales.



Permitir que intereses particulares influyan en mis actuaciones.



Abusar de mi posición o autoridad para obtener beneficios propios o de terceros.



Discriminar, excluir o marginar a cualquier persona.



Actuar de manera arbitraria, injustificada o contraria a la normatividad.



Negar información o servicios a los que las personas tienen derecho.



Desconocer los derechos y garantías de los ciudadanos.



Manipular, ocultar o alterar información para favorecer a alguien.



Ignorar o evadir los procedimientos establecidos para la toma de decisiones.



La integridad nos fortalece, el servicio nos transforma.



**CÓDIGO DE INTEGRIDAD DE INDERSANTANDER**  
VERSIÓN 2026

|                                                                                   |                                                                                                            |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE - INDERSANTANDER</b><br><br><b>CODIGO DE INTEGRIDAD</b> | CÓDIGO: CORH - 01 |
|                                                                                   |                                                                                                            | VERSION: 03       |
|                                                                                   |                                                                                                            | Página 10 de 10   |

## **11. RESPONSABLES**

Los servidores públicos deberán actuar con imparcialidad y declarar oportunamente cualquier situación en la que sus intereses particulares, familiares, económicos o personales puedan influir o parecer influir en el cumplimiento de sus funciones.

### **11.1. Oficina de Talento Humano**

- Liderar la implementación del Código.
- Diseñar campañas de apropiación.
- Incluir la integridad en inducción y reinducción.
- Mantener evidencias documentales.

### **11.2 Oficina de Planeación Comité Institucional de Gestión y Desempeño MIPG**

- Conocer los resultados del seguimiento.
- Promover acciones de mejora.

### **11.3 Oficina de Control Interno**

- Evaluar la efectividad de la implementación.

El Código de Integridad de INDERSANTANDER para la vigencia 2026 fue elaborado en concordancia con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), adoptados inicialmente mediante la Resolución No. 180 del 10 de octubre de 2018, “Por la cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público”.

Asimismo, este instrumento fue actualizado mediante la Resolución No. 183 del 12 de junio de 2026, “Por medio de la cual se adopta y actualiza el Código de Integridad del Servicio Público para el Instituto Departamental de Recreación y Deportes de Santander – INDERSANTANDER y se deroga la Resolución No. 180 de 2018”.

Con la adopción del presente Código de Integridad, INDERSANTANDER reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la gestión pública, la promoción de los valores institucionales y la consolidación de una administración íntegra, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.